INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

No. MM-MC-018-2024

ACTA EVALUACION FINAL Y REPSUESTA DE OBSERVACIONES AL INFORME INICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, la Dra. ERICA YANNETH MUÑOZ LASSO, secretaria de Gobierno, el Dr. LUIS EDUARDO GUECHE GARZON, Asesor Jurídico, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y aclaraciones de conformidad con los documentos enviados por los proponentes con el fin de subsanar las propuestas presentadas:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE MORALES"

Mediante informe de evaluación publicado el 21 de octubre de 2024 este comité con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, recomendó al ordenador del gasto **DECLARAR DESIERTO** el presente proceso de selección sin prejuicio de la posibilidad que tienen los proponentes para subsanar sus propuestas en los términos de la invitación y del presente informe de evaluación.

que durante el traslado del informe inicial de evaluación se presentaran subsanaciones por parte de **PAOLA ANDREA BURBANO ESPINOSA**

Que, por orden aritmético de las propuestas económicas presentadas, de acuerdo al orden de elegibilidad, se procede a revisar las observaciones y subsanación por estar en la primera posición la proponente **PAOLA ANDREA BURBANO ESPINOSA** Mediante mensaje enviado el 21 de octubre de 2024 a través de la plataforma SECOP II, aportó documentos con el fin de subsanar los requisitos habilitantes requeridos en la invitación.

Por lo que pasamos a decir:

Mediante mensaje enviado el 21 de octubre del 2024 a través de la plataforma SECOP II, la proponente **PAOLA ANDREA BURBANO ESPINOSA** aportó documentos con el fin de subsanar los requisitos habilitantes, los cuales serán objeto de evaluación. Por lo que pasamos a decir:

Se procede al análisis de la propuesta, en este caso, la revisión de la subsanación:

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SEGURIDAD SOCIAL	**X**			SUBSANÓ

De esta manera, se establece que la proponente **PAOLA ANDREA BURBANO ESPINOSA**, cumple con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia.

En tal virtud y dado que la propuesta ubicada en el primer lugar subsano las observaciones presentadas, se recomienda adjudicar el presente proceso al proponente **PAOLA ANDREA BURBANO ESPINOSA**, por ser la propuesta más favorable para la entidad. Por un valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($13.600.500)

Dado en Morales, a los 22 días del mes de octubre del 2024

Dra. ERICA YANNETH MUÑOZ LASSO.
Comité Evaluador.

Dr. LUIS EDUARDO GUECHE GARZON
Comité Evaluador